

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Cambio de Régimen Conyugal		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza Centenario s/n, colonia Centro de Jiutepec, Morelos CP. 62550 Teléfono: 3190183 secretariamunicipal@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía del Registro Civil 03 Oficial Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos CP. 62578 Teléfono: 3195947 oficialia03@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficialía del Registro Civil 01 calle Benito Juárez número 22 Centro de Jiutepec, Morelos CP. 62550. Teléfono: 3190305. oficialia01@jiutepec.gob.mx Oficialía del Registro Civil 02 Av. Hidalgo esq. Real de Yautepec número 01 Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos CP. 62570. Teléfono: 3214064. oficialia02@jiutepec.gob.mx		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado o a través de un tercero. En el caso de que presente los documentos requisitorios del juicio o del procedimiento ante Notario Público que se haya desahogado para cambiar el régimen conyugal.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se presenta el oficio expedido y suscrito por el Juez que conoció del asunto con la sentencia judicial certificada y ejecutoriada o copia certificada del instrumento celebrado ante Notario Público.		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	De manera inmediata		
Vigencia.	Por evento		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Resolución Judicial	1	
2	Acta de Matrimonio de los Contrayentes	1	1
3	Identificación oficial de los Contrayentes	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
4 a 8 UMA. más el 25% de impuesto adicional		Caja de la Tesorería Municipal CIVAC Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos CP. 62578. Telefono 7773190125 ext. 206 Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas	

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Revisión de los documentos antes mencionados.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

1.- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículo 92 Fracción V (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4272 publicado el 13/08/2003).

2.- Código Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos. Artículo 428. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4481 2ª. Sección publicada el 06/09/2006).

3.- Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. 11 fracción V y 56. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5022 publicado el 05/09/2012).

4.- Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. Artículo 43. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).

5.- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Dirección: Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos

Cp. 62550

Tel:3205716

contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.